

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)
REF: PROCESO: 110013103013-2022-00440-00

Revisadas las documentales contentivas de las diligencias de notificación para el demandado WILSON CAMACHO PRADA, el despacho no tiene en cuenta las mismas, en la medida que, a pesar de haber sido positivas, el formato de citación no tiene la información correcta de la ubicación de esta sede judicial, pues, se indicó que quien conoce del presente asunto es el Juzgado 13 Civil del Circuito, siendo lo correcto el Juzgado 56 Civil del Circuito de Bogotá, ubicado en la Carrera 10 N° 19-65 Piso 11 Edificio Camacol, correo electrónico J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Téngase en cuenta que mediante auto del 8 de mayo de la corriente anualidad (Archivo 05), el Juzgado 23 homólogo dispuso la remisión del presente asunto a este despacho judicial, que avocó conocimiento del presente asunto en virtud del Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, mediante proveído de 22 de junio de 2023¹, notificado por estado de 4 de julio siguiente, por tanto, los actos con los cuales se intentó la notificación resultaron posteriores a tales actos procesales, pues datan del 14 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE



PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 030 del 16-11-2023

KJPS.

¹ Archivo 07